

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 17 L0 00 Congreso de la Ciudad de México.

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	1	1	1	Transferencias a Órganos Autónomos	A/P					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
1	1	1	1	1,766,054,290.00	1,017,108,977.48	1,004,990,420.83	1,003,838,828.31	995,891,756.44	98.8	1.0

Objetivo: El Congreso de la Ciudad de México tiene como principal objetivo la elaboración de Leyes en materia Civil, Penal y Administrativa, Planeación de Desarrollo Urbano, Preservación del Medio Ambiente, Vialidad y Transporte Urbano, Limpia, Turismo, Abasto, Uso de Suelo, entre otras, respetando en todo momento los intereses de los ciudadanos de la Ciudad de México, para mejorar su calidad de vida y fortalecer la vida democrática.

Acciones Realizadas: En el periodo enero-septiembre del Ejercicio Presupuestal 2020, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura ha realizado las siguientes acciones: 803 iniciativas para creación de leyes o iniciativas mediante las que se adicionan o reforman diversos artículos de las Leyes de la Ciudad de México así mismo, se han presentado 1012 propuestas de punto de acuerdo mediante las que se exhorta a diversas instancias de la Ciudad de México a realizar actividades o presentar información con la finalidad de dar cumplimiento de la legislación vigente, además de 203 Dictámenes.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) NO APLICA



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 18 L0 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período:	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
Enero-Septiembre 2020	1	2	000	Transferencias a Órganos Autónomos, Auditoría Superior de la Ciudad de México	Acción Permanente

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
4 ⁽¹⁾	198 ⁽²⁾	84 ⁽³⁾	42.4%	466,285,297.50	366,398,908.80	360,388,678.26	285,216,911.74	285,216,911.74	98.4%	43.1%

Objetivo: Fiscalización

Acciones Realizadas:

Representación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), autorizar, aprobar y presentar los documentos institucionales por parte del Auditor Superior (AS).

Informes Financieros y Presupuestales:

Informes sobre el Avance del Programa General de Auditoría (PGA).

Informes sobre el Seguimiento de las Recomendaciones.

Informes sobre el Estado de Promoción de Acciones.

Informes de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo (IARPAT).

Informes de Gestión.

Informes que establecen Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; Protección de Datos Personales y Archivo.

Informe sobre la Remuneración, Prestaciones y Acciones de Capacitación.

Informes sobre la Contratación de Servicios, Administración de Bienes y Prestación de Servicios Generales.

Informe sobre el Apoyo Técnico y Mantenimiento Informático.

Documentos Normativos:

Intervenir en los Procesos de Licitación, de Adquisición de Bienes, Servicios, Arrendamientos y de Obra Pública.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El resultado del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) por 43.1, no refleja la realidad de esta Auditoría Superior, en razón a que nuestro Programa General de Auditorías abarca dos ejercicios (2018 y 2019) y el presupuesto solo uno (2020), en este contexto el índice en cuestión no es real y por consiguiente es

NO APLICABLE tal y como se plasmaba en los Informes de Avance Trimestral de periodos anteriores.

No omitimos señalar que el formato se requirió en cumplimiento a la Guía, sin embargo se reitera que es **NO APLICABLE**.

NOTAS

⁽¹⁾ De los 194 Informes Individuales de Auditoría correspondientes al Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, se programaron 4 Informes Individuales de Auditorías para el 1er. trimestre de 2020.

⁽²⁾ Se integra por 4 Informes Individuales de Auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y 194 auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019 que se aprobaron por el Congreso de la Ciudad de México en el 2do. trimestre de 2020.

⁽³⁾ De los 194 Informes Individuales de Auditorías del Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, en el 1er. trimestre de 2020 se aprobaron y se presentaron 4 Informes Individuales de Auditorías que formaron parte del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018; y de las 194 auditorías correspondientes al Programa General de Auditoría de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, se programaron 80 Informes Individuales de Auditoría para el 3er. trimestre de 2020.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A100	Programa de Impartición de Justicia Tradicional	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				2,813,071,977.00	2,251,887,141.30	1,980,508,852.37	1,980,508,852.37	1,980,417,652.37	87.95	No aplica

Objetivo:

Generar las condiciones necesarias para aplicar las leyes del fuero común a los diferentes actores de la sociedad, que habitan o transitan en la Ciudad de México, y que constitucionalmente le es conferido al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el de regular su administración en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes.

Acciones Realizadas:

Impartir justicia tradicional en materia Civil-Mercantil, Familiar, Penal Adolescentes y ejecución de sanciones en Juzgados y Salas

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A200	Programa de Impartición de Justicia Oral	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				1,150,941,951.02	957,810,880.99	846,849,811.16	846,849,811.16	846,842,211.16	88.42	No aplica

Objetivo:

Crear y operar las estructuras que organizacionalmente soportan el nuevo sistema de justicia oral en materia Penal, Civil - Mercantil, Familiar y de Justicia para Adolescentes, a efecto de que las solicitudes de los intervinientes o los conflictos jurídicos previstos por la ley en la materia, se resuelvan en audiencias orales, públicas y contradictorias, donde el juez decida de manera imparcial, partiendo de la presunción de inocencia del imputado, dentro de un debido proceso y pleno respeto a los derechos humanos.

Acciones Realizadas:

Impartir justicia en el nuevo sistema oral en materia Penal, Familiar y Civil-Mercantil.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa de Justicia Alternativa	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				41,872,712.56	26,587,773.29	19,205,869.00	19,205,869.00	19,202,769.00	72.24	No aplica

Objetivo:

Impulsar acciones y establecer los mecanismos necesarios, a efecto de proporcionar servicios de mediación para llevar a cabo la solución alternativa de conflictos en los rubros que la Ley permita, es decir cuando recaiga sobre los derechos que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros, involucrando voluntaria y proactivamente las partes en la solución de su conflicto, bajos los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y neutralidad, equidad y flexibilidad, a través de mediadores certificados, institucionales y/o particulares.

Acciones Realizadas:(16)

Atender asuntos en Justicia Alternativa

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B100	Programa de Derechos Humanos y Género	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				29,475,349.24	16,539,057.64	12,611,282.93	12,611,282.93	12,608,182.93	76.25	No aplica

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un Programa Institucional Integral de Derechos Humanos y género, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales, en concordancia con la normativa y estándares aplicables en la materia, con énfasis en los grupos vulnerabilizados como los niños, las niñas y los adolescentes, entre otros.

Acciones Realizadas:

Incrementar el número de personas traductoras e interpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.
 Capacitar y sensibilizar al personal en materia de derechos humanos con el fin de otorgar un trato digno a todas las personas que entran en contacto con las instituciones de procuración e impartición de justicia, así
 Capacitar a jueces y juezas en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y derechos humanos.
 Implementar campañas de prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres, dirigidas a la población en general en contra de la discriminación y de prácticas sexistas.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B200	Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				61,656,720.28	40,063,692.09	31,557,371.01	31,557,371.01	31,557,371.01	78.77	No aplica

Objetivo:

Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

Materializar acciones transversales en materia de Seguridad, Protección Civil, Derechos Humanos, Estadística, Transparencia, Información Pública y Rendición de Cuentas.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	C100	Programa de Apoyo Judicial	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				402,862,254.96	321,630,940.98	262,451,733.70	262,451,733.70	262,439,333.70	81.60	No aplica

Objetivo:

Brindar servicios multidisciplinarios distintos a la operación diaria, proporcionar información, técnica y científica a los órganos jurisdiccionales, a efecto de que su labor sustantiva pueda desarrollarse de forma eficaz y eficiente, materializando las disposiciones y políticas de trabajo de un proceso judicial y que coadyuvará a la consecución de sus metas y objetivos, en función a las exigencias, requerimientos o recursos que el marco jurídico tenga previstos.

Acciones Realizadas:

- Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de la autoridad competente.
- Supervisar convivencias familiares decretadas por los impartidores de justicia.
- Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo.
- Publicar el Boletín Judicial, la revista de Anales de Jurisprudencia y el programa editorial.
- Distribuir asuntos iniciales y posteriores en materia civil-mercantil, penal, familiar, de adolescentes; en Salas y Juzgados.
- Atender las Consignaciones Civiles y Penales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D100	Programa de Obras Institucionales	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100	
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				0.00	0	0	0	0	0	0	No aplica

Objetivo:

Ordenar y regular el desarrollo de la infraestructura física, así como conducir, proyectar, ejecutar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, las obras autorizadas por el H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el Programa Anual respectivo, impulsando el crecimiento de la capacidad instalada y el desarrollo ordenado de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y la modernización de su infraestructura y los servicios básicos con los que cuenta, con el fin último de crear condiciones para el desarrollo institucional y óptimo funcionamiento de sus órganos y áreas.

Acciones Realizadas:

No se asignaron ni ejercieron recursos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D200	Programa Institucional de Adquisiciones	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				76,994,160.00	118,268,386.63	56,977,087.42	56,977,087.42	56,977,087.42	48.18	No aplica

Objetivo:

Establecer las políticas y procedimiento a seguir en materia de adquisiciones institucionales, así como planear, programar e integrar las compras de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las actividades sustantivas de las áreas del Tribunal, a efecto de que éstas contribuyan al alcance de los objetivos institucionales, desarrollando mecanismos que reduzcan la discrecionalidad en la adquisición, consumo y destino de bienes y servicios, bajo principios de racionalidad y austeridad presupuestaria, y oportunidad y exactitud de las estimaciones y suministro sistemático de los mismos.

Acciones Realizadas:

Compra de bienes y contratación de servicios, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal, no se ejercieron recursos ya que se encuentran en copromisos documentados por pagar.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D300	Programa de Infraestructura Tecnológica Institucional	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				464,273,697.35	329,121,423.07	256,285,768.29	256,285,768.29	256,285,768.29	77.87	No aplica

Objetivo:

Realizar estudios, diseños, y emprender el desarrollo, puesta en práctica, ayuda o asistencia y asesoramiento de los sistemas informáticos computarizados a las áreas y órganos de la Institución, particularmente usos del software y hardware, con el fin de que la tecnología y servicios asociados permitan definir, facilitar y mantener una infraestructura informática alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, bajo una plataforma tecnológica eficiente de alto nivel y que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad al sistema, y de ser el caso, atraer los servicios externos que sean necesarios para cumplir eficaz y eficientemente en materia de administración, operaciones y desarrollo de software, soluciones de conectividad, comunicaciones, y provisión de Hardware y software para establecer instalaciones estructuradas, sistemas multiplataforma, herramientas de control o seguimiento para una operación óptima, así como servicios múltiples a la infraestructura y equipos del Tribunal.

Acciones Realizadas:

No se ejercieron recursos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D400	Programa de Arrendamiento, Mantenimiento y Servicios	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				682,006,851.19	396,205,560.64	217,069,025.10	217,069,025.10	217,069,025.10	54.79	No aplica

Objetivo:

Tomar las previsiones de arrendamientos, mantenimientos y servicios en función de las necesidades y compromisos que en el rubro se asumieron para cubrir y solventar las necesidades específicas de la institución, conforme a las normas, reglas, criterios y procedimientos, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, se estime necesario expedir, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asegurándose que los contratos que se celebren o cualquier otro acto jurídicamente reconocido quedarán sujetos a los ordenamientos establecidos en la materia.

Acciones Realizadas:

Adquisición, arrendamiento, mantenimiento y servicios de los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, necesarios para apoyar las acciones sustantivas de las áreas del Tribunal.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D500	Programa de Administración, Regulación y Normatividad	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				610,320,549.67	492,989,759.17	403,834,131.33	403,834,131.33	403,782,431.33	81.92	No aplica

Objetivo:

Diseñar, planear e instrumentar las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios, con el fin de que contribuyan a la productividad y materialización de los objetivos institucionales, allegando conocimientos, herramientas e instrumentos suficientes, y previendo entrenamiento y habilidades necesarios, así como las correspondientes asesorías especializadas que faciliten el alcance de dicho propósito.

Acciones Realizadas:

Elaboración y actualización de normatividad de las acciones dirigidas a la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	E100	Programa de Formación, Actualización, Especialización, Capacitación e Investigación	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				55,142,082.73	36,934,948.33	29,176,130.35	29,176,130.35	29,173,030.35	78.99	No aplica

Objetivo:

Formar y capacitar a los servidores públicos para el desarrollo de las competencias que permitan llevar a cabo el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, así como implementar procesos de selección, ratificación y evaluación de los cargos específicos de la Carrera Judicial.

Acciones Realizadas:

Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrera judicial y de apoyo a la impartición de justicia.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 19 J0 00 Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

F1	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	7	4	I011	Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal	La GpR no aplica metas por PP

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
En el marco de la Gestión para Resultados "GpR", las metas físicas se establecen en la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" por Programa Presupuestario.				13,286,100.00	8,857,396.62	0.00	0.00	0.00	0	No aplica

Objetivo:

Construir nueva infraestructura y realizar proyectos de mejoramiento y ampliación de instalaciones para la impartición de justicia, con recursos que la Federación transfiera a la Ciudad de México y que autoriza con ese propósito al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México (FASP), con las aportaciones locales que hayan sido convenidas con ese propósito, y demás recursos que por iniciativa o gestión de la Institución se hayan adherido para su mejoramiento, ampliación o cualquier otra razón que acreciente el desarrollo del proyecto planteado originalmente.

Acciones Realizadas:

No se ejercieron recursos en el periodo, no obstante su programación, debido a que se encontraba en proceso la formalización del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Anexo Técnico 2020, así como en proceso el otorgamiento de la Opinión Favorable al Expediente Técnico 2020 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Para efectos de este formato, no aplica el esquema de Evolución Programática "físico-financiera" por Programa Presupuestario, en razón de que en el marco de la Gestión para Resultados "GpR" la Estrategia financiera del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, aprobada por el Acuerdo Plenario 05-12/2020 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el 2020, se establece que el modelo de evaluación físico-financiera, esta basado en el avance físico de la Matriz de Indicadores de Resultados "MIR" de cada uno de los Programas Presupuestarios "PP", en virtud de que éstos se constituyen en el único mecanismo donde se identifica el destino y avance financiero de los recursos que apuntalan los objetivos de dichos programas por ende las acciones que acreditan su avance, cumplimiento y resultados obtenidos.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1		Transferencias a Órganos Autónomos	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				229,514,882.00	149,049,827.70	138,405,218.63	138,405,218.63	138,405,218.63	92.9	-

Objetivo:

- 1) Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- 2) Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- 3) Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- 4) Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.
- 5) Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 229.5 millones de pesos, consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 100% para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales e impuestos.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales, derivado de la programación a doceavas partes y no así a los requerimientos reales del Consejo

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia, la Dirección de protección civil, los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX y la Dirección de Enlace Administrativo; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados

Se dió atención a los requerimientos de insumos para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co2 (COVID-19) a efecto de continuar con la operación e impartición de justicia de forma segura y confiable.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	A300	Programa de acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				111,150,339.65	71,915,535.34	68,401,681.57	68,401,681.57	68,401,681.57	95.1	-

Objetivo:

Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 111.2 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 48% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2020 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa presupuestario A300 acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B300	Programa de Derechos Humanos y Género	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				3,700,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 3.7 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 2% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B300 Programa de Derechos Humanos y Género.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 (2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	B400	Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				9,802,002.36	6,201,645.32	6,006,155.95	6,006,155.95	6,006,155.95	96.8	-

Objetivo:

Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 9.8 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 4% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos destinados al Programa Presupuestario, se destinó al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de la de la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia y la Dirección de protección civil. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque en sistemas nacionales o programas transversales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	C200	Programa de Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos.	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				60,856,182.98	39,523,343.84	38,893,952.51	38,893,952.51	38,893,952.51	98.4	-

Objetivo:

Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 60.8 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 27% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones y actividades que realizan los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	1	D600	Programa General de Administración	A/P

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
				44,006,357.01	30,809,303.20	25,103,428.60	25,103,428.60	25,103,428.60	81.5	-

Objetivo:

Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 44.0 millones de pesos, derivó de los 229.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 y que representó el 19% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, en el marco de la Gestión para Resultados, los recursos destinados al Programa Presupuestario, se destinó al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de las áreas de la Dirección de Enlace Administrativo. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021 e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario D600 Programa General de Administración.

Se dió atención a los requerimientos de insumos para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co2 (COVID-19) a efecto de continuar con la operación e impartición de justicia de forma segura y confiable.

Con fundamento en los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se realizó una adecuación al presupuesto del Consejo a efecto de realizar una reducción, en aquellos rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población. Lo anterior a efecto tomar acciones que permitan afrontar los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que los ingresos de la Hacienda Pública se han visto afectados de forma considerable.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2020, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

CAP (3)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO
	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)	(8)=5-4	(9)=6-5	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
TOTAL GASTO CORRIENTE	384,109,274.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 29,029,277.39	- 45,859,998.00	
1000	308,041,056.74	290,327,695.19	255,075,360.29	255,037,394.80	- 17,713,361.55	- 35,252,334.90	A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado, corresponde a la incorporación de otros ingresos por \$3'541,539.05, autorizado por la Junta de Gobierno y Administración para el incremento salarial que se otorgó al personal que labora en este H. Tribunal; a la reducción presupuestal por \$11,319,829.35 derivado de las reducciones presupuestales líquidas, así como al monto de \$9,935,071.25 para cubrir el gasto del último trimestre de las partidas 1591, 1549 y 1719 entre otras. B) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, se debe a la provisión del pago de las obligaciones laborales de fin de año.
2000	5,630,204.43	1,311,533.65	822,234.25	814,735.03	- 4,318,670.78	- 489,299.40	A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto al Programado, es menor debido a la reducción presupuestal líquida por \$2,057,654.32; a 2,261,016.46 que se encuentra en proceso de adquisición de papelería en general, insumos de cómputo, material eléctrico, refacciones y accesorios de cómputo. B) Se informa que la variación entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, es derivado a que se encuentran en proceso de facturación algunos materiales. (Papel Bond Tamaño Carta, Agua de Garrafón, Medicamentos, Materiales y Suministros Médicos y Combustible para el Parque Vehicular del Tribunal.)
3000	70,438,012.83	63,440,767.77	53,322,404.07	53,322,404.07	- 6,997,245.06	- 10,118,363.70	A) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado, se debe a la reducción presupuestal líquida por \$5,123,921.85; a la incorporación de los otros ingresos por \$51,280.00 así como a \$1,924,603.21 que corresponde principalmente a la licitación en proceso de licencias informáticas y mantenimiento a equipo de cómputo. B) Se informa que la variación existente entre el Presupuesto Ejercido respecto del Devengado, se debe a que el reconocimiento de los siguientes servicios es a mes vencido: Energía Eléctrica; Telefonía Convencional; Servicio de Internet; Renta de Inmuebles; Honorarios y Servicios Profesionales; Servicio de Fotocopiado; Servicio de Limpieza; Servicio de Vigilancia; Mantenimiento de Aire Acondicionado, Plantas de Emergencia y Elevadores, así como el pago del 3% Sobre Nóminas.
TOTAL GASTO DE CAPITAL	2,690,971.00	-	-	-	- 2,690,971.00	-	
5000	2,690,971.00	-	-	-	- 2,690,971.00	-	A) La variación existente entre el Presupuesto Devengado respecto del Programado se debe a la reducción presupuestal líquida por \$2,584,884.48 y al proceso de adquisición por un monto de \$106,086.52 de switches y mesa para consultorio médico. B) No hay Variación
TOTAL URG	386,800,245.00	355,079,996.61	309,219,998.61	309,174,533.90	- 31,720,248.39	- 45,859,998.00	

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
01	02	01	282	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%)	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICMPP (%)	IAICM (%)
115,127	81,056	49,881	61.5	175,308,927.00	125,481,864.32	106,990,979.23	106,990,979.23	106,990,979.23	85.3	72.17

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.
Acciones Realizadas: Para este periodo se recibieron 49,881 documentos cuya finalidad es la de iniciar algún trámite en materia Individual o Colectiva en la Junta Local.

La variación se deriva a que los trámites son variables y por su naturaleza, están sujetos a las necesidades de la población que requieren algún trámite en materia laboral, a través de las diferentes áreas que conforman a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	05	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS	JUICIO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%)	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICMPP (%)	IAICM (%)
92,416	98,078	106,189	91.7	140,725,893.00	100,728,170.06	85,884,965.20	85,884,965.20	85,884,965.20	85.26	107.58

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.
Acciones Realizadas: Para este periodo se tiene registrados 106,189 asuntos en trámite en la Junta.

La Junta Local conoce y resuelve sobre las demandas que se suscitan entre dos o más sindicatos, relacionadas con la titularidad de un contrato colectivo de trabajo vigente en una empresa, asimismo, la Junta, a través de la oficialía de partes común, recibe los escritos iniciales de demandas individuales, ya sea de procedimiento ordinario o especial las distribuye a las Juntas Especiales de acuerdo con la materia o rama de la industria que le compete. Por otro lado también recepciona aquellos conflictos colectivos. Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	05	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ EJECUCIÓN DE LAUDOS	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%)	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICMPP (%)	IAICM (%)
4,169	2,935	1,697	57.8	6,348,319.00	4,543,972.27	3,874,376.95	3,874,376.95	3,874,376.95	85.3	67.81

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.
Acciones Realizadas: Para este periodo se efectuaron 1697 procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones.

La ejecución es la acción que realiza el actuario, con la que se da cumplimiento a un acuerdo previo dictado por el Presidente Titular de la Junta Local, por medio del cual, ordena que se requiera a la parte demandada condenada en el laudo, al pago de una cantidad determinada, mismos que están sujetos a la cantidad de los procesos en curso. Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	02	01	05	EXHORTOS, PARAPROCESALES Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO	DOCUMENTO

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	ICMPP (%)	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ICMPP (%)	IAICM (%)
51,631	36351	17567	48.3	78,620,786.00	56,274,845.62	47,982,239.27	47,982,239.27	47,982,239.27	85.3	56.68

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se tramitaron 17,567 exhortos, paraprocesales y convenios fuera de juicio.

El exhorto es la solicitud que recibe la Junta Local de parte de una autoridad similar pero de otra Entidad Federativa, con el fin de que ésta realice una diligencia específica en un domicilio ubicado dentro de su ámbito territorial, o bien, para que desahogue una prueba determinada en las instalaciones de su Tribunal y que la autoridad exhortante no puede realizar por razones de territorialidad, una vez radicado y acordados, son diligenciados y devueltos a la autoridad solicitante. La inspección es el examen que se realiza sobre objetos y documentos, que por lo general, obran en poder de la parte demandada, y con ello, la parte oferente de la prueba pretende demostrar determinados hechos que fueron controvertidos en el planteamiento de la litis. El cotejo consiste en verificar que un documento ofrecido, como prueba por alguna de las partes concuerde con el original. El recuento consiste en dar fe y asentar en el acta circunstanciada respectiva, la voluntad que expresen los trabajadores de una empresa. Todas estas acciones, se encuentran sujetas a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA					
01	02	01	05	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS/ TRÁMITE DE CONFLICTOS	JUICIO					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADA	IMPPP (%) /REALIZADA	APROBADO	PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PASADO	IMPPP (%) /REALIZADO	IMPPP (%) /REALIZADO
24,754	17,428	3,625	20.8	37,694,000.00	26,980,448.03	23,004,635.53	23,004,635.53	23,004,635.53	85.26	24.39

Objetivo: Impartición de Justicia Laboral beneficiado a Empresas, Trabajadores y Sindicatos registrados en la Ciudad de México en el ámbito laboral.

Acciones Realizadas: Para este periodo se elaboraron 3,625 estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores.

Los contratos colectivos de trabajo, así como los reglamentos interiores de trabajo, para su validez jurídica requieren ser depositados ante la Junta Local, que es la que se encarga de hacer el estudio y análisis respectivo previo al acuerdo correspondiente y, es la Secretaría Auxiliar de Contratos Colectivos, la encargada de llevar el control de las promociones en general que se hagan a los mismos. Todos los acuerdos que se dictan en relación con éstos, deberán estar firmados por el Presidente Titular, en unión de los representantes de los trabajadores y de los patrones. Los integrantes de una organización sindical, o los empleados de una empresa, pueden conocer o consultar cuando lo deseen, todos los datos relativos al contrato al cual se encuentran adheridos, o bien, las condiciones que deben imperar en el centro de trabajo de acuerdo al reglamento, el beneficio que esta situación proporciona, sólo alcanza a quienes en un momento dado son miembros de una asociación sindical o empleados de una empresa.

Todos éstas acciones, están sujetas a la cantidad de procesos en curso.

Así mismo, es de importancia señalar el impacto significativo que ha tenido la emergencia sanitaria del COVID-19 en la operación jurídica-administrativa de este Tribunal, lo que ha ocasionado que las actividades operativas y administrativas diarias de la Junta se vean limitadas.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
Enero-Septiembre 2020	02	04	-	-	

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
400,360	300,270	268,796	89.52	435,447,554.00	331,263,602.64	275,245,511.56	249,240,525.13	249,240,525.14	83.09	107.74

Objetivo:

Proteger, defender, vigilar, promover, estudiar, educar y difundir los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

Acciones Realizadas:

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con seguridad pública y/o procuración de justicia

Se concluyeron 608 expedientes de queja
 Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica correspondiente
 Se continuó con el trámite de 2,842 quejas
 Se proporcionó orientación jurídica a personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas
 Se recibieron 444 nuevos expedientes de queja
 Se realizaron reuniones de trabajo con autoridades para la integración de la queja y eventual solución de las mismas.
 Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente
 Se emitieron 43 solicitudes de medidas cautelares precautorias en los casos que resultaron procedentes, otorgando seguimiento respectivamente
 Se solicitó información a las autoridades a las cuales se les imputan los hechos presuntamente violatorios

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con las personas privadas de su libertad, usuarias del sistema de justicia (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Defensoría Pública y Orientación Jurídica) y adolescentes en conflicto con la ley penal

Se concluyeron 1,114 expedientes
 Se elaboraron, revisaron y firmaron los proyectos de conclusión y/o de cierre de indagación preliminar correspondientes, así como las respectivas notificaciones a personas peticionarias, agraviadas o posibles víctimas, y a las autoridades señaladas como presuntas violadoras y/o que colaboraron con las investigaciones y/o indagaciones preliminares
 Se realizaron 8,257 gestiones para la tramitación y conclusión de expedientes reflejadas en los documentos elaborados para cada una de ellas
 Se realizaron gestiones con autoridades de las instituciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Secretaría de Salud, Tribunal Superior de Justicia, Instituto de Reinserción Social, con la finalidad de generar canales para la solución y determinación de los expedientes
 Se dio atención a los 2,049 expedientes en trámite que actualmente existen en la Visitaduría con gestiones particulares y generales con autoridades.
 Se recibieron 572 nuevos expedientes de queja
 Se estableció comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas, brindando información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica correspondiente
 Se formularon 402 solicitudes de medidas precautorias durante el trámite de los expedientes

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Se concluyeron 404 expedientes tramitados por el Área
 Se otorgó atención a 51 expedientes de queja correspondiente a años anteriores
 Se recibieron un total de 247 peticiones
 Se remitieron un total de 505 solicitudes a las autoridades vinculadas con los hechos de los expedientes tramitados por el Área
 Se iniciaron y desahogaron las actuaciones necesarias para la adecuada atención de las peticiones asignadas al Área
 Se mantuvo contacto con las personas peticionarias o posibles víctimas y se les brindó información sobre el procedimiento, así como la orientación jurídica que cada uno de sus casos requería
 Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente
 Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades competentes para dar solución a las peticiones o quejas, o bien, para la debida documentación de estas

Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con violaciones graves a los derechos humanos y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
				<p>Se concluyó la investigación de 132 expedientes de queja Se otorgó atención diligente a las peticiones asignadas para su solución, y en su caso investigación con un enfoque centrado en la persona peticionaria, posible víctima o presunta víctima Se asistió a reuniones de trabajo con distintas autoridades de la Ciudad de México, con la finalidad de lograr la solución y determinación de expedientes de queja que no se habían resuelto Se recibieron un total de 222 peticiones iniciales Se mantuvo comunicación con las personas peticionarias y/o posibles víctimas y se les otorgó información sobre el procedimiento de queja, así como la orientación jurídica que cada uno de sus casos requería Se concluyeron 69 expedientes de queja conforme al procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Se brindó Atención diligente a las peticiones asignadas para su solución, y en su caso investigación con un enfoque centrado en la persona peticionaria, posible víctima o presunta víctima Se emitieron 17 solicitudes cautelares a las cuales se les dio seguimiento para verificar su cumplimiento Se brindó atención jurídica a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas Se canalizó a las personas peticionarias, agraviadas y/o posibles víctimas ante la autoridad competente</p> <p>Iniciar, investigar y resolver las peticiones recibidas ante esta Comisión por actos u omisiones que puedan implicar violaciones a los derechos humanos y que tengan lugar en la Ciudad de México, relacionados con el derecho al trabajo digno y decente</p> <p>Se realizó la valoración, revisión y firma de proyectos de conclusión, así como la elaboración de las correspondientes notificaciones Se proporcionó atención jurídica y se emitieron solicitudes de medidas cautelares, así como la canalización de las personas peticionarias o agraviadas a la autoridad competente Se realizó la verificación que la investigación e integración de expedientes de queja se lleve a cabo con la debida diligencia y en un plazo razonable, manteniendo actualizados los expedientes y localizables a las personas víctimas directas e indirectas Se recibieron 328 peticiones iniciales Se brindó orientación oportuna e integral a las personas peticionarias Se concluyó la investigación de 730 expedientes de queja Se atendieron de forma diligente y de la manera más inmediata posible, las peticiones asignadas para su solución, y en su caso investigación, con un enfoque centrado en la persona peticionaria que garantice su derecho al trabajo digno y decente Se mantuvo contacto con las personas peticionarias con la finalidad de brindarles información sobre el procedimiento de queja, así como brindar orientación jurídica si el caso lo requería</p> <p>Promover, mantener y fortalecer las relaciones con el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con Organismos públicos, sociales y privados de la Ciudad, con las Alcaldías, así como con otros organismos nacionales, regionales e internacionales; asimismo, coordinar la elaboración de proyectos especiales y la atención de agendas emergentes que sean estratégicas para la Comisión</p> <p>Se participó en el evento Premio Raquel Berman como jurado Se impartió el módulo de argumentación jurídica desde el principio de igualdad y perspectiva de género en la Maestría en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo Se asistió a la reunión de trabajo, sesión de instalación de la Comisión de Prevención y Atención a la Violencia Sexual contra NNA del Grupo de Prevención para el embarazo adolescente Se asistió a la octava Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de Declaratoria de Alerta de Género decretada en la Ciudad de México Se participó en el evento digital sobre acoso y hostigamiento sexual y laboral del ITE (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones) Se revisó y envió contenido presentado por la SEMujeres para el curso de Inducción a Policías, y se dio seguimiento a la elaboración de clips Se realizó la redacción de respuestas al cuestionario sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en crisis Se llevó a cabo la revisión a las reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México Se elaboró la guía de derechos humanos de las mujeres para el curso de inducción a policías Se elaboró el directorio de unidades de atención en la Ciudad de México, en materia de violencia de género Se asistió y participó en el Seminario sobre la Criminalización del Aborto en México coordinado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM Se elaboró el comunicado institucional en el marco del Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro (28/09) Se impartieron sesiones del Diplomado virtual "Protección jurídica de los derechos humanos de las mujeres" Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participó en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y pláticas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos Se elaboró contenido para publicar en redes sociales sobre el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNDCM) Se realizó el análisis sobre la iniciativa para reformar artículos de la Ley de Interculturalidad de Atención a Migrantes y Movilidad Humana del DF y la Ley de Seguridad Ciudadana de la CDMX Se redactó el artículo sobre acompañamiento psicosocial y litigio de casos que se enviarán al CICR como parte del Premio de Sentencias Se realizó la actualización de datos estadísticos relacionados a la detención migratoria, solicitantes de asilo y repatriación de connacionales Se elaboró la Presentación para el curso niñez y migración convocada por OIM y CDHCM Se elaboró el Plan de Capacitación Archivística de la CDHCM 2020 y el Plan de Emergencia y Protección Civil del Archivo de Concentración Se dio seguimiento al acuerdo de la campaña para recaudación de fondos en colaboración con tripartista IMUMI, Mariana Luna y la CDHCM Se elaboró y actualizó semanalmente el Cuadro guía de acciones realizadas por gobierno federal, gobierno de la Ciudad de México, la CDHCM y la FMOPDH durante las tres etapas de COVID-19 Se publicó el pronunciamiento sobre el papel de los OPDH en la Agenda 2030 y comentarios al informe sobre el papel de ombudsperson en la agenda 2030 – FMOPDH Se elaboró el artículo de la FMOPDH sobre los retos en materia de derechos humanos ante la pandemia por COVID-19, y del artículo DHCM sobre justicia restaurativa ante COVID-19, para la Gaceta Binacional México – Argentina</p>	

Empoderar a las personas a través de la defensa de sus derechos, atendiendo los mas altos estándares internacionales de protección de los derechos humanos, a partir de recibir las quejas, sc médica-psicológica realizada por otras Áreas que integran la Comisión

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
				<p>Se otorgaron 7 mil 767 servicios a personas que solicitaron la atención que ofrece este Organismo, en su oficina sede</p> <p>Se proporcionaron 4,569 servicios de orientación y prevención, de los cuales 3 mil 198 están relacionados con la protección y defensa de posibles violaciones a derechos humanos</p> <p>Se elaboraron carteles informativos sobre los síntomas ocasionados por COVID-19</p> <p>Se otorgaron 143 atenciones médicas</p> <p>Se brindó acompañamiento Psicosocial en casos de Violencia y Violaciones a Derechos Humanos, en conjunto con otras instituciones</p> <p>Se inauguró la oficina de la Delegación de esta comisión en la Alcaldía Tlalpan y se continuaron actividades</p> <p>Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participo en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y pláticas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos</p> <p>Se otorgó atención las 24hrs los 365 días del año a las personas peticionarias y/o posibles víctimas, que acudieron a la CDHCM</p> <p>Se realizaron 6 comparecencias ante juzgados, agencias del Ministerio Público u otras autoridades administrativas</p> <p>Administrar, con enfoque de derechos humanos e igualdad de género, los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), bajo un esquema de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas en el gasto, a través de un sistema integral para el registro y control de las operaciones derivadas de la gestión pública</p> <p>Se emitieron de manera oportuna veraz y confiable el conjunto de estados financieros</p> <p>Se dio soporte técnico y documental a los registros financieros en el SIA</p> <p>Se supervisó que los servicios generales que se proporcionaron para atender las necesidades de las diversas áreas de apoyo de la CDHCM cumplan con la normatividad vigente</p> <p>Se elaboraron 6 nominas para el pago quincenal de las remuneraciones a las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios profesionales</p> <p>Se realizaron 6 contratos derivados de Adjudicaciones directas</p> <p>Se realizaron 5 mil 566 servicios de mantenimiento, 5 mil 599 servicios de transporte vehicular, 15 mil 055 servicios de correspondencia y 56 apoyos logísticos en la Comisión</p> <p>Se realizó la actualización de información, contenido y librerías, creación de nuevas secciones, vistas, desarrollo de nueva funcionalidad, correcciones y modificaciones en base de datos</p> <p>Se realizaron 14 Mantenimientos a Sistemas de información</p> <p>Se llevaron a cabo 180 mantenimientos preventivos de las 16 Áreas de la CDHCM, las cuales están relacionadas con Telecomunicaciones y centro de datos con atención a equipos de cómputo</p> <p>Se llevó a cabo la sistematización de las solicitudes recibidas para realizar procedimientos y trámites por parte de las distintas áreas de la Comisión e Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos</p> <p>Se realizó la clasificación de solicitudes por tipo de procedimiento</p> <p>Se diseñó e implementó el curso sobre entornos laborales seguros en el contexto COVID-19, en el marco de la Guía para la Nueva Normalidad en el Contexto COVID-19 de la CDHCM</p> <p>Se emitieron las primeras licencias de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHCM</p> <p>Se realizó la notificación de las calificaciones referente a la Evaluación Anual de Desempeño 2019</p> <p>Se realizó el diseño de instrumentos de evaluación e implementación de la primera fase de la etapa de Selección del concurso de Oposición cerrado 2020</p> <p>Se diseñó e implementó el curso sobre retorno seguro al trabajo en contexto COVID-19 para personal de la Alcaldía Cuauhtémoc</p> <p>Se diseñaron instrumentos de evaluación e implementación de la primera fase de la etapa de Selección del Concurso de Oposición Cerrado 2020</p> <p>Controlar y evaluar que los procedimientos y recursos de los ejercicios asignados al gasto público de la Comisión, se ejerzan en apego a la normatividad aplicable, desde una perspectiva preventiva, a fin de promover el mejoramiento en la gestión administrativa y el desempeño de las personas servidoras públicas de la Comisión; asimismo, atender las denuncias formuladas e investigar las presuntas faltas administrativas y, de ser procedente, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas de su competencia</p> <p>Se realizó la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa</p> <p>Se realizó la emisión de 01 resolución de procedimiento de responsabilidad administrativa</p> <p>Se dio cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de mayo de 2018, dictada dentro del juicio de nulidad TJI/34006/2019</p> <p>Se proporciono orientación y atención a personas denunciadas para la presentación de denuncias en la Contraloría Interna</p> <p>Se emitieron determinaciones apegadas a derecho</p> <p>Se llevo a cabo el abatimiento de expedientes por prescripción de hechos denunciados</p> <p>Se implemento la mejora de los procesos y metodologías para integrar los expedientes en proceso de investigación</p> <p>Se elaboraron cédulas de trabajo para la revisión y avance en la ejecución de las auditorías programadas</p> <p>Impulsar el cumplimiento total y satisfactorio de las recomendaciones emitidas por la Comisión, dar a conocer a la opinión pública la información derivada de tal proceso y dar seguimiento a la integración de los expedientes de responsabilidad penal o administrativa derivados de expedientes de queja concluidos y/o de Recomendaciones, todo ello en pro de coadyuvar a prevenir la repetición de actos violatorios de derechos humanos similares a los contenidos en las recomendaciones emitidas</p> <p>Se realizó la gestión con personal de la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y el Tribunal Superior de Justicia, todos de la Ciudad de México, en seguimiento al cumplimiento de diversas recomendaciones</p> <p>Se llevaron a cabo acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI) para la inscripción de víctimas reconocidas en Recomendaciones al Registro de Víctimas de la Ciudad de México</p> <p>Se realizaron las gestiones apropiadas, para impulsar medidas de reparación del daño a personas víctimas de distintas recomendaciones</p> <p>Se concluyeron de manera total, las recomendaciones por autoridad y puntos recomendatorios vinculados a diversos instrumentos</p> <p>Se atendieron las solicitudes de información y documentación de la CEAVI respecto de las Recomendaciones 02/2013, 03/2011, 10/2014 y 09/2019</p> <p>Se otorgó acompañamiento a víctimas reconocidas en la Recomendación 20/2019 a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del delito de Homicidio</p> <p>Se concluyeron 5 Recomendaciones y 49 puntos recomendatorios, bajo diferentes causales</p> <p>Promover la investigación en derechos humanos que permita generar contenidos sobre la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como el conocimiento de dichos dere</p>	

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 23 A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
				<p>Se concluyó el proceso editorial de 33 obras Se actualizó permanentemente la plataforma digital de divulgación piensadh, así como los portales de la revista Ciudad Defensora y de la revista métodos, con las novedades editoriales Se amplió la convocatoria especial sobre Pandemia y Derechos Humanos: el caso del coronavirus Se realizó la edición de 27 reportes en los que se presentan y difunden los resultados de la encuesta #Infancias Encerradas. Consulta a niñas, niños y adolescentes Se logró la vinculación con personas externas a la CDHCM, especialistas en derechos humanos para la colaboración en las revistas Ciudad Defensora y métodos, y en el marco del Comité Editorial de la revista métodos</p> <p>Contribuir a la construcción de una cultura de paz y de derechos humanos en la Ciudad de México, a través de la implementación de programas educativos en la materia con enfoque territorial, dirigidos a grupos de atención prioritaria, personas servidoras públicas, promotoras, educadoras, integrantes de la sociedad civil y población en general; así como desarrollar estrategias de intervención social para la prevención, gestión y solución de conflictos</p> <p>Se impartieron cursos a distancia, en los cuales participaron 11,407 persona servidoras públicas Se diseñaron actividades encaminadas a proveer herramientas de manejo emocional dirigidas a niñas, niños, adolescentes y responsables de crianza, a través APRENDAH-REMOTO Se realizó la convocatoria del curso virtual, Niñez y Migración en coordinación con la Organización Internacional para la Migración Se concluyó el desarrollo de contenido, de 6 nuevos cursos para la plataforma Aprende+ Se atendió a 5,510 personas a través de las actividades educativas en línea</p> <p>Asesorar a la persona Titular de la Presidencia en materia de derecho internacional e interno, así como a las demás áreas y órganos de apoyo de esta Comisión, teniendo la representación de la Comisión en los asuntos litigiosos entablados contra el Organismo, además de supervisar internamente el debido cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales</p> <p>Se realizaron las gestiones necesarias para atender los 41 juicios de amparo Se atendieron requerimientos de autoridades locales o federales en materia judicial, ministerial y/o administrativa Se concluyeron por sobreseimiento y/o causaron estado las resoluciones en 6 juicios de amparo Se atendió en tiempo y forma cada requerimiento jurisdiccional, ministerial y/o administrativo dirigido a este Organismo Autónomo Se otorgó atención de manera puntual y oportuna a las solicitudes de información y datos personales Se recibieron 228 solicitudes de información y 10 solicitudes relacionadas con los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, cancelación y Oposición) Se recibieron 290 solicitudes durante el periodo, a través del Sistema Electrónico Infomex (Plataforma Nacional de Transparencia)</p> <p>Fortalecer y generar acciones que promuevan agendas de derechos humanos, así como incidir en las respectivas políticas públicas en la Ciudad de México. Realizar acciones territoriales que permitan el ejercicio de la defensa a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, colectivos, instituciones privadas, públicas y académica así como con organismos internacionales, mediante el fomento de la promoción, la difusión, el análisis y el estudio de los derechos humanos en temas estratégicos, estructurales y coyunturales</p> <p>Se elaboraron y difundieron boletines y pronunciamientos sobre agendas de derechos humanos y de eventos realizados por Comisión de Derechos Humanos Se mantuvo Interacción con instancias académicas, organizaciones y movimientos de la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales Se realizó la cobertura de eventos realizados por la CDHCM Se otorgó acompañamiento a marchas y manifestaciones para documentar posibles violaciones a derechos humanos Se realizó la difusión de los resultados de la Consulta #Infancias Encerradas, en el contexto de la emergencia sanitaria Se elaboraron documentos técnicos Se proporcionó el servicio de interpretación de lengua de señas mexicana: en eventos realizados por la CDHCM Se realizaron, presentaron, organizaron, se asistió y participo en foros, mesas de trabajo, exposiciones, seminarios, conversatorios presenciales y en línea, talleres, debates, cumbres, reuniones, congresos, eventos, exposiciones, inauguraciones, premiaciones, conferencias y platicas informativas sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos</p> <p>Coordinar la vinculación, interlocución y seguimiento de la Comisión con los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales y federales y con las Alcaldías de la Ciudad de México, con el objeto de incidir, definir e integrar la agenda política y legislativa de la institución e impulsar la formulación de opiniones y proyectos a las modificaciones a la normatividad local a efecto de procurar la armonización legal con enfoque de derechos humanos y lograr una mejor protección de los derechos humanos en la Ciudad de México. Así como coordinar y supervisar las actividades de proximidad de los servicios que se desarrollen en las delegaciones de la Comisión en las Alcaldías</p> <p>Se otorgo seguimiento puntual a la actividad legislativa del Congreso Local; y temas legislativos de interés en el Congreso de la Unión Se dio cobertura de manera virtual a 8 sesiones del Pleno, 11 sesiones de la Comisión Permanente; 31 reuniones de comisiones ordinarias y 10 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México Se realizaron 42 reuniones con coordinadores de las delegaciones, que han permitido mantener una comunicación permanente para orientar, planear, programar y dar seguimiento de las actividades desempeñadas</p> <p>Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)</p> <p>El mantenimiento de medidas adoptadas ante la contingencia establecida en el marco de la pandemia del COVID-19, impacta en la consecución de las metas, sin embargo, el IARCM, no tuvo variaciones.</p>	

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 24 A0 00 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Período: Enero-Septiembre 2020 2)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)					UNIDAD DE MEDIDA (3)	
1	3	6	N/A	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES					A/P	
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
100.00%	94.17%	59.51%	63.20%	1,275,479,792.00	1,201,084,647.00	759,035,361.80	757,032,718.09	745,302,559.91	63.20%	100.00%

Objetivo:(15)
 El proyecto de presupuesto que se presenta está integrado por 12 resultados; 15 Sub-resultados y 253 actividades institucionales, que permiten al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y demás normatividad de la materia.
 Agrupando los resultados por su naturaleza se obtiene el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral, el presupuesto para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acciones Realizadas:(16)
Prerrogativas
 Se han entregado puntualmente las prerrogativas correspondientes al tercer trimestre de 2020 de seis Partidos Políticos, relativas al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas.
 Se realizó una redistribución de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en la Ciudad de México para los meses de septiembre a diciembre de 2020, con motivo del registro de dos nuevos partidos políticos y en el procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponde a los partidos políticos en esta Entidad; en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020

Intervención Educativa
 De acuerdo al objetivo de realizar intervenciones educativas desde el ámbito distrital, se informa que actualmente se encuentra suspendida, en congruencia con las medidas adoptadas por el máximo órgano de dirección del IECM a través del acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020; así como con la circular SA-010/2020 emitida por la Secretaría Administrativa, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19.
 Derivado de lo anterior las acciones educativas desglosadas por tipo, género y rango de edad son las siguientes al tercer trimestre:
 De acuerdo al objetivo de realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica desde el ámbito distrital, se reporta que se realizaron un total de 155 acciones educativas; desglosado de la siguiente forma:
 62 intervenciones educativas atendiendo a 1,821 personas (955 mujeres y 866 hombres) y 93 talleres atendiendo a 2,251 persona (1,319 mujeres y 931 hombres).
 El total de acciones (intervenciones educativas, talleres y cursos) realizadas durante el tercer trimestre del año se desglosa de la siguiente forma:
 Formadores y formadoras con 26 intervenciones y un total de 4,367 personas atendidas; alumnas y alumnos con 14 intervenciones y 297 personas atendidas. Dando un total de 40 intervenciones con 4,664 personas atendidas
 El avance con respecto a la meta trimestral de 26.66% y anual es de 59.99%.

Base de datos planos
 Concluyó la elaboración de una propuesta sobre la delimitación de las circunscripciones de acuerdo con el número y configuración de Alcaldías derivado de las disposiciones legales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El avance con respecto a la meta trimestral de 94.87%. (Clave 24A000-0702-136-111416-19-101-1).
 Se gestionaron ante el INE, los insumos registrales mensuales, así como las bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México, y se elaboraron los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2021. El avance con respecto a la meta trimestral de 22%. (Clave 24A000-0703-136-111704-19-101-1).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM) (17)
 Las variaciones obedecen principalmente a la aplicación del artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por el ajuste de calendario

EPE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable de Gasto: 27A000 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2020

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)	(8)=5-4	(9)=6-5	
TOTAL GASTO CORRIENTE	180,943,982.25	170,791,849.20	163,045,065.03	140,513,882.69	(10,152,133.05)	(7,746,784.17)	
1000	159,399,107.75	154,760,206.06	150,357,856.47	127,826,674.13	(4,638,901.69)	(4,402,349.59)	A) LA DIFERENCIA ES ORIGINADA POR \$1,026 MILES DE PESOS QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DEL "SUELDOS Y REQUERIMIENTOS DE PERSONAL OPERATIVO Y MANDOS MEDIOS" y "OTRAS PRESTACIONES SOCIALES..."; \$2,400 MILES DE PESOS, "CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL" Y \$1,213 MILES DE PESOS, ASIGNACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS. DISPONIBLES QUE FUERON CALENDARIZADOS ACORDE A LAS MINISTRACIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS IMPORTES REPRESENTAN EL 100.0% Y SE PROGRAMARON EN BASE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA, SE EJERCERÁN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. B) IMPORTES DEVENGADOS QUE CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE: RETENCIONES Y APORTACIONES DE NÓMINA Y SON: ISR, \$3,076 MILES DE PESOS; ASI COMO \$376 MILES DE PESOS DE RETENCIONES CUOTAS DEL ISSSTE, AHORRO SOLIDARIO, CREDITOS ISSSTE Y FOVISSSTE ETC; CUOTAS PATRONALES, SAR, ISSSTE, ENTRE OTRAS, OBLIGACIONES INHERENTES A LAS NÓMINAS Y QUE SE PAGAN A MES VENCIDO Y QUE ASCIENDEN A \$2,700 MILES DE PESOS.
2000	1,732,837.76	490,870.85	477,660.83	477,660.83	(1,241,966.91)	(13,210.02)	A) PRESUPUESTO PROGRAMADO POR \$742 MILES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA, TÓNER, ARTÍCULOS ELÉCTRONICOS, ARTÍCULOS METÁLICOS ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DE POCA CUANTÍA; ASI COMO \$500 MILES DE PESOS, ÚTILES, ACCESORIOS Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. B) IMPORTES QUE CORRESPONDEN \$ 13 MILES DE PESOS PARA LA ADQUISICION DE AGUA PURA EN GARRAFONES QUE SE PAGAN A MES VENCIDO
3000	19,812,036.74	15,540,772.29	12,209,547.73	12,209,547.73	(4,271,264.45)	(3,331,224.56)	LA VARIACIÓN CORRESPONDE A: MANTENIMIENTOS POR \$1,018 MILES DE PESOS; SERVICIOS BÁSICOS POR \$385 MILES DE PESOS; SERVICIOS DE IMPRESION, \$318 MILES DE PESOS; ARRENDAMIENTOS POR \$390 SERVICIOS DE ASESORIA, CAPACITACIÓN, ETC. POR \$421 MILES DE PESOS Y \$2,160MILES DE PESOS DISTRIBUIDOS EN DIVERSAS PARTIDAS (IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, DIFUSIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PATRIMONIAL). B) LA VARIACIÓN CORRESPONDEN A GASTOS DEVENGADOS QUE SE PAGAN A MES VENCIDO Y SE GENERO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 2,459 MILES DE PESOS, RECURSOS DEVENGADOS POR LOS SERVICIOS BÁSICOS PROPORCIONADOS DE LUZ, AGUA, TELÉFONO, INTERNET, SERVICIOS TÉCNICOS MANTENIMIENTO, FOTOCOPIADO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA, ENTRE OTROS; ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DE CONSULTORIA, DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN POR \$462 MILES DE PESOS Y \$410 MILES DE PESOS DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA QUE SE PAGAN A MES VENCIDO.
TOTAL GASTO DE CAPITAL	532,500.00	154,834.02	154,834.02	154,834.02	(377,665.98)	0.00	
5000	532,500.00	154,834.02	154,834.02	154,834.02	(377,665.98)	0.00	A) PRESUPUESTO PROGRAMADO POR \$378 MILES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE OFICINA, (RECURSOS COMPROMETIDOS EN PROCESO DE LICITACIÓN) B) NO APLICA
TOTAL URG	181,476,482.25	170,946,683.22	163,199,899.05	140,668,716.71	(10,529,799.03)	(7,746,784.17)	

EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable del Gasto: 29A000 Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020 2)

CAP (3)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO
	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)	(8)=5-4	(9)=6-5	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
TOTAL GASTO CORRIENTE	1,179,776,285.33	844,979,156.98	808,687,156.49	819,172,956.18			
1000	974,744,589.81	754,096,919.35	721,378,260.27	727,347,918.14	220,647,670.46	-32,718,659.08	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine.</p> <p>B) La variación corresponde a un gasto que se devengó en el ejercicio pasado, derivado a que no feneció el pago de sus derechos de cobro por ser concepto de servicios personales</p>
2000	30,412,656.25	17,159,500.22	14,721,346.75	15,571,468.59	13,253,156.03	-2,438,153.47	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine, aunado a que por la contingencia se atrasó el proceso de contratación de los materiales y suministros.</p> <p>B) La variación corresponde que se recibieron los bienes y suministros y aun no se reciben los documentos para trámite de pago</p>
3000	128,358,591.44	52,748,756.95	52,045,605.13	55,711,625.10	75,609,834.49	-703,151.82	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine, aunado a que por la contingencia se atrasó el proceso de contratación de los servicios.</p> <p>B) No aplicable.</p>

EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable del Gasto: 29A000 Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020 2)

CAP (3)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO
	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)	(8)=5-4	(9)=6-5	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
4000	46,260,447.83	20,973,980.46	20,541,944.34	20,541,944.35	25,286,467.37	-432,036.12	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine, en lo que corresponda a los compromisos por Becas</p> <p>B) No aplicable.</p>
TOTAL GASTO DE CAPITAL	108,905,834.81	17,782,046.31	17,156,699.28	17,182,207.67			
5000	94,015,796.85	17,206,844.07	16,581,497.04	16,607,005.43	76,808,952.78	-625,347.03	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine, aunado a que por la contingencia se atrasó el proceso de contratación de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>B) La variación que se recibieron equipo de cómputo y de tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipos de administración; equipos y aparatos audiovisuales e; instrumental médico y de laboratorio, y aun no se reciben los documentos para trámite de pago</p>
6000	11,058,084.22	575,202.24	575,202.24	575,202.24	10,482,881.98	0.00	<p>A) La variación que se presenta se debe a los trabajos que se están realizando para tener una mejor programación del ejercicio de los recursos, por lo que se reasignará el recurso de acuerdo al calendario que se determine, aunado a que por la contingencia se atrasó el proceso de contratación por concepto de Obra.</p> <p>B) No aplicable.</p>
7000	3,831,953.74				3,831,953.74	0.00	<p>A) La variación que se presenta se debe a que se generaron ingresos por sanciones a proveedores, recuperación de gasto de alimentos en los Comedores Universitarios, ventas de bases, y ventas de publicaciones los cuales serán integrados a los fondos en el siguiente ejercicio.</p> <p>B) No aplicable.</p>
TOTAL URG	1,288,682,120.14	862,761,203.29	825,843,855.77	836,355,163.85			

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA										
2											
3	Unidad Responsable de Gasto: 32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO										
4	Periodo: Enero-Septiembre 2020										
5	Periodo: Enero-Septiembre 2020	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)					UNIDAD DE MEDIDA (3)	
6		1	4		Acceso a la información gubernamental					Acción	
7											
8											
9	METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
10	ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
11					183,448,360.00	85,883,929.70	85,883,929.7	84,770,644.84	84,770,644.84		
12											
13	Objetivo:										
14											
15	Garantizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México.										
16											
17	Acciones Realizadas:										
18											
19	1. De enero a septiembre se realizaron 10 sesiones ordinarias del Pleno y 13 sesiones extraordinarias. De enero a marzo se efectuaron las ordinarias; en ellas se emitieron 1,326 resoluciones: 1,323 fueron recursos de revisión y 3 denuncias en materia de transparencia. Por su parte, en sesión plenaria del 20 de marzo de 2020, a través del Acuerdo 1246/SE/20-03/2020, se dejaron sin efectos las fechas del calendario de sesiones del Pleno aprobadas por el diverso 4102/SO/18-12/2019, durante el periodo de suspensión de plazos y términos, derivado del brote del virus COVID-19, se acordó que el Pleno podría sesionar en los casos que considerara necesarios. En este sentido, y como consecuencia de la suspensión antes descrita, no correrían plazos y términos relacionados, entre otros, con: la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento a los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto; la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento de denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia; la recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento de los escritos interpuestos por probables infracciones a la Ley de Datos. Durante las sesiones extraordinarias del Pleno se emitieron diversas resoluciones y acuerdos.										
20	2. De enero a septiembre se recibieron y turnaron 1,857 recursos de revisión en materia de acceso a la información y 54 respecto de los derechos ARCO.										
21	3. Se impartieron permanentemente asesorías jurídicas a las diversas áreas que integran el Instituto, además de actualizarse la guía de archivo documental.										
22	4. A través del Servicio de Atención Telefónica (TELINFO) se atendieron 10,272 llamadas.										
23	5. Se recibieron 1,511 solicitudes de información por el sistema INFOMEX del Instituto: 1,361 de acceso a la información y 150 de derechos ARCO.										
24	6. De enero a septiembre la Oficina de Atención Ciudadana atendió a 397 personas: 345 de forma presencial durante los meses de enero a marzo. Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, las actividades presenciales en la Oficina de Atención Ciudadana se suspendieron durante los meses de abril, mayo y junio. De julio a Septiembre la Oficina de Atención Ciudadana atendió 52 personas: 29 vía remota y 23 de ellas de forma presencial y con previa cita, siguiendo las medidas de precaución de las autoridades sanitarias.										
25	7. Se trabajó en la elaboración de los Lineamientos que rigen la Oficina de Atención Ciudadana del Instituto.										
26	8. Se desarrollaron actividades dirigidas al Diseño del Sistema de Datos Personales de la Oficina de Atención Ciudadana.										
27	9. Se brindó acompañamiento permanente a los Enlaces de Transparencia del Instituto para concluir el proceso de actualización del SIPOT y del Portal Institucional correspondientes al Cuarto Trimestre del 2019.										
28	10. Se revisaron y aprobaron por el Pleno 36 acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Contabilidad y Plan de Cuenta del Instituto. 0001/SO/15-01/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueban las tarifas de viáticos vigentes para las medidas de austeridad del Instituto. 0262/SO/29-01/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Actividades y Resultados 2019 del Instituto. 0629/SO/19-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Operativo Anual y la distribución del Presupuesto del Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2020. 0748/SO/26-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificaciones 2020. 0749/SO/26-02/2020. • Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia Local. 0974/SO/11-03/2020. • Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. 1108/SO/19-03/2020. • Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia Local. 1109/SO/19-03/2020. • Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el Instituto y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19. 1246/SE/20-03/2020. 1247/SE/17-04/2020 • Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19. 1247/SE/17-04/2020. • Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, mediante acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veinte. 1248/SE/30-04/2020. 										



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)
1	2	2	E009	Aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito	Atención

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	392,890	263,857	67.2	0.00	451,412,088.40	249,563,724.41	249,563,724.41	249,563,724.41	55.29	121.5

Objetivo:

Llevar a cabo la debida integración, perfeccionamiento y supervisión de las averiguaciones previas y carpetas de investigación, apegadas al debido proceso, a través de la profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos; así como a los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y a todo servidor público o personal de las diversas áreas encargadas de la Procuración de Justicia; dando prioridad a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta, en lo referente a las atenciones brindadas en la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito ascendieron a un total de 263,857 las cuales se desagregaron de la siguiente forma:

El proceso penal se inicia por la denuncia o querrela de un evento que pueda configurar un hecho delictivo, previsto como tal en el Código Penal para el Distrito Federal. Cualquier persona podrá poner directamente en conocimiento del Ministerio Público, la comisión de un evento que revista características de hecho delictivo.

De esta forma le compete al Ministerio Público la conducción de la investigación en todas sus fases y resolver sobre el ejercicio o no de la pretensión punitiva.

Es así que para el período que se reporta, el ministerio público brindó 257,292 atenciones; de los cuales: 163,498 son Carpetas de Investigación directa; 14,418 Carpetas de investigación de Actas Especiales; 2,366 Carpetas de Investigación (Especiales); 16,296 Carpetas de Investigación (Relacionadas y Desglosadas); 1,748 Colaboraciones de Carpetas de Investigación y 58,966 Actas especiales de MP Virtual (URI's).

Para el período que se reporta se iniciaron un total de 97 cursos, de los cuales 20 cursos correspondieron a formación continua, 36 cursos de formación inicial; 6 cursos de con temas de derechos humano y 35 con temas de igualdad sustantiva; los cuales son impartidos a aspirantes de policías de investigación, oficiales secretarios, peritos, ministerios públicos, policías de investigación, entre otros.

En el mecanismo voluntario mediante el cual los denunciantes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes. Cabe señalar que este es uno de los principales referentes del Nuevo Sistema de Justicia Penal que tiene como objetivo no llegar a la iniciación de carpetas de investigación.

Para el presente informe, y con el objeto de satisfacer su demanda de justicia y reparación del daño por parte de la ciudadanía, las Unidades de Mediación llevaron a cabo un total de 1,177 convenios; de los cuales 1,119 fueron Mediaciones (Personas Adultas), 33 Conciliaciones; 12 Mediaciones (Personas Adolescentes) y 13 Procesos Restaurativos.

Durante las visitas de supervisión, que se realizan en las Unidades de Investigación sin Detenido de las Fiscalías Desconcentradas y Centrales de la Institución, el personal ministerial adscrito a esta Visitaduría, supervisa la debida integración de las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Para ello, se supervisan de manera aleatoria una cantidad representativa de expedientes, a efecto de detectar deficiencias y/o irregularidades en los mismos, y en caso de advertir la existencia de estas, se procede a solicitar copia certificada o cotejada de las Indagatorias y/o Carpetas de Investigación para la apertura del expediente de queja respectivo. En las Visitas de Supervisión en las Unidades de Investigación con Detenido, se supervisa a través del estudio técnico jurídico, que se observe y dé cumplimiento a la normatividad aplicable, vigilando el respeto de los derechos de las personas que se encuentran a disposición del Ministerio Público, para ello, además se realizan entrevistas con las personas detenidas a fin de corroborar el respeto irrestricto de sus derechos y la debida actuación del personal ministerial.

De este modo, para el período que se reporta, la Visitaduría Ministerial llevo a cabo 5,291 visitas de supervisión de las cuales 5,241 correspondieron a Visitas de Turno, 6 Visitas Especiales y 44 Visitas Integrales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que a partir del mes de julio de 2019, se puso en marcha el despliegue gradual de la Guardia Nacional en las Alcaldías de Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta y se creó el Comando de Operaciones Especiales (COE), de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que ha permitido una disminución de la incidencia delictiva en la Ciudad de México.

Asimismo a que un número menor al programado de personas lograron una solución a su conflicto a través de la mediación y procesos restaurativos; y a que se pondero un número mayor al período que se reporta en la supervisión de las carpetas de investigación así como la atención a la ciudadanía que acude a las distintas áreas de la Institución, derivado de lo cual el número de Visitas de Supervisión disminuyo; todo esto aunado a la emergencia sanitaria que se presenta en la Ciudad de México; mientras que la relación entre los recursos utilizados en la consecución de metas alcanzadas, se presentó de forma óptima.

También la variación que se presenta se debe a que la construcción del banco a ADN se encuentra en sus inicios, por lo que no han presentado estimaciones; a que se vieron afectados los arrendamientos de equipo de transporte; a que los proveedores de los servicios de limpieza de inmuebles, seguros de los bienes patrimoniales, vigilancia, energía eléctrica, fotocopiado, agua potable, e internet se encuentran refacturando por la modificación del artículo 1-A, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado, los cuales se han visto afectados derivado de la contingencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (R1)					
1	2	2	E015	Promover la atención y prevención de la violencia y el delito	Atención					
METAS			PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	63,770	48,218	75.6	0.00	10,089,212.70	5,333,540.60	5,333,540.60	5,333,540.60	52.86	143.0

Objetivo:

Proporcionar atención integral y especializada en materia de trabajo social, asesoría jurídica, psicológica y médica de urgencia, a mujeres y hombres (adultos mayores, niñas y niños) que hayan sido objeto de algún delito; y promover en la comunidad en general, a través de eventos la cultura de la no violencia, cultura jurídica, de prevención del delito y de la cultura de la denuncia.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 48,218 atenciones, en lo referente a personas atendidas y eventos realizados de cultura de la no violencia, denuncia y orientación de los servicios de la institución las cuales se desagregaron de la siguiente forma:

En el período que se reporta, se atendieron a 46,400 personas (28,954 mujeres y 17,446 hombres) correspondieron al Sistema de Auxilio a Víctimas, mientras que 440 Infantes (185 son niños y 255 niñas), correspondieron al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas. El Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia está conformado por cinco Centros de Atención Especializada que brindan atención a la ciudadanía con base en un modelo integral y multidisciplinario que incluye trabajo social, asesoría jurídica, atención psicológica y médica, orientado a restituir el daño y los derechos de las personas que han sufrido la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, de lesiones o de discriminación; así como de la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Es importante señalar que se toma en cuenta como avance físico el número de personas atendidas en el área de trabajo social, ya que toda persona vulnerada por el delito que acude a estos Centros ingresa a esta área la primera vez, mientras que en las áreas de psicología y jurídica se atienden a personas de primera vez y subsecuentes.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) atiende los casos de violencia familiar específicamente contra mujeres en una relación de matrimonio, concubinato, amasiato, noviazgo o relación de hecho con la persona agresora, así como en los casos de niñas y niños menores de 12 años que sean víctimas de violencia familiar por parte de uno de sus progenitores, de ambos, de su tutor, curador, o de cualquier otro familiar o persona sin importar la relación. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 4,278 personas en Trabajo Social, de las cuales 3,933 son mujeres y 345 hombres.

El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) atiende a víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual: violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual e incesto: Para el período que se reporta se atendió a un total de 2,049 personas en Trabajo Social, de las cuales 1,839 fueron mujeres y 210 hombres.

El Centro de Investigación Victimológico y de Apoyo Operativo (CIVA) tiene como uno de sus objetivos principales el brindar apoyo psicoterapéutico especializado a grupos de sentenciados o voluntarios de hombres y mujeres generadoras de violencia familiar. Para el período que se reporta, se atendió a un total de 3,629 personas, de las cuales 2,235 son mujeres y 1,394 hombres.

El Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) atiende a las víctimas de delitos violentos, como homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, extorsión, etc. Cuenta con tres áreas importantes, destacando la de trabajo social, área que permite no sólo conocer los casos de víctimas de delito violento sino de dar a conocer los servicios que presta este Centro y para tal efecto, realiza visitas domiciliarias y hospitalarias a las víctimas. De este modo, para el período que se reporta se atendieron a un total de 1,959 personas en Trabajo Social, de las cuales 911 son mujeres y 1,048 hombres.

El Centro de Atención a Riesgos Víctimas y Adicciones (CARIVA) atiende, detecta y establece las estrategias necesarias para proporcionar apoyo jurídico, médico, psicológico y social a las víctimas directas e indirectas por el consumo de drogas y otras sustancias adictivas. Para el período que se reporta, se atendieron a un total de 5,401 personas en Trabajo Social, de las cuales 3,279 son mujeres y 2,122 hombres.

Por parte de los Asesores Jurídicos Públicos se atendieron a un total de 29,084 personas, de las cuales 16,757 son mujeres y 12,327 hombres.

La Fiscalía General de Justicia también tiene la obligación de velar por la custodia e intereses de menores víctimas, representando sus intereses y fundamental rehabilitación, proporcionando la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea bien entregándolo a quien ejerza la patria potestad, familiar alterno o canalizando al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de esta Institución, casa de protección social, Instituciones Psiquiátricas o Pediátricas según proceda. En este sentido, el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas proporcionó atención integral especializada a 185 niños y 255 niñas de 0 a 12 años de edad relacionados con averiguaciones previas y carpetas de investigación en calidad de víctimas de los delitos de Maltrato Infantil, Violencia Familiar, Abuso Sexual, Violación, Abandono de Persona, entre otros. Asimismo, proporcionó atención especializada mediante el apoyo psicológico, médico, odontológico, nutricional, educativo y estimulación temprana.

Por último y como complemento al alcance de meta física, se llevaron a cabo 1,378 atenciones a la ciudadanía las cuales consistieron en la realización de pláticas relacionadas con temas de cultura de la no violencia, cultura de la denuncia y orientación de los servicios de la institución; así como stands informativos.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que a partir de 2019 se unificaron criterios en procedimientos y registros de acciones en el área de asesores jurídicos, una de ellas es la atención inicial únicamente se contabiliza la atención con persona presente, se descarta la información brindada a víctimas vía telefónica para este rubro, por lo que el rubro de "VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS ATENDIDAS DE PRIMERA VEZ" ha disminuido, también ha disminuido de forma considerable el número de personas que acuden a los Centros de Atención debido de la emergencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México, sin embargo los gastos fijos de operación mínimos indispensables se han mantenido.

También la variación que se presenta se debe a que se encuentran en proceso de recepción diversos bienes como son: guantes de nitrilo, cubrebocas, medicamentos, lo anterior se ha visto afectado derivado de la emergencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México; asimismo no se han recibido las facturas por el servicio de fotocopiado, internet, vigilancia y seguros patrimoniales.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	2	E032	Investigación y persecución del delito	Procedimientos					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	269,613	152,304	56.5	0.00	4,763,742.00	2,962,008.72	2,962,008.72	2,962,008.72	62.18	90.9

Objetivo:

Mejorar la función y actuación del personal sustantivo en su carácter de Representante Social ante los Juzgados Penales, de Oralidad, Ejecución de Sanciones Penales y Juicios del ámbito administrativo para evitar libertades y sentencias absolutorias que generen impunidad, interponiendo los recursos procedentes.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta se dio el cumplimiento a un total de 152,304 procedimientos de actuación del Ministerio Público para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones así como en los procesos penales, civiles y familiares, aportando los elementos de prueba en los tiempos pertinentes para resolver la situación legal del indiciado.

El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales, civiles y familiares, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Subprocuraduría de Procesos llevó, a cabo 134,886 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 68 correspondieron a Designaciones; 136 Autos de Término Constitucional; 122 Conclusiones; 137 Sentencias y 411 Recursos de Apelación. En el Sistema Acusatorio (Dirección de Designaciones) se realizaron 46,289 procedimientos; 35,614 correspondieron a Procedimientos Ordinario en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 1,243 Recursos (Sistema Acusatorio); 25,601 Procedimientos Abreviados; 930 Procesos Civiles; 12,224 Procesos Familiares; 50 Procesos de Dominio; y 12,061 Ejecuciones Penales.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física las intervenciones oportunas en los litigios en los que la Fiscalía General de Justicia sea parte para representarla y asegurar la defensa de sus intereses patrimoniales ante el reclamo en contra de sus autoridades durante el desarrollo de sus atribuciones, para finalmente, lograr resoluciones favorables, se llevaron a cabo 17,418 procedimientos de los cuales correspondieron 453 intervenciones en juicios laborales y diversos, 14,048 Informes previos y justificados, 2,296 Estudios y Emisión de Opiniones, 391 Análisis de Proyectos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y 230 Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y los Municipios.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe principalmente a la contingencia sanitaria que vive el país, el órgano jurisdiccional determino autorizar el "Plan de contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México" a través del acuerdo 39-14/2020 mediante el cual autoriza la suspensión de labores y por consecuencia, la suspensión de términos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México; así mismo la Dirección General Jurídico Consultiva es receptora de los diversos Instrumentos Jurídicos por parte de las diferentes áreas de esta Fiscalía y Juzgados de la Ciudad de México por lo tanto se está a expensas de sus notificaciones.

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	4	E032	Investigación y persecución del delito	Procedimientos					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	423,060	378,116	89.4	0.00	458,361,842.98	266,922,432.00	266,922,432.00	266,922,432.00	58.23	153.5

Objetivo:

Cumplimiento de los procedimientos legales en la investigación y persecución de los delitos, de acuerdo al protocolo del actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Tomando en cuenta la cadena de custodia de los instrumentos del delito.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta se dio el cumplimiento a un total de 378,116 procedimientos de investigación y persecución del delito, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

En el período que se reporta se emitieron un total de 293,824 dictámenes periciales, con la finalidad de auxiliar técnica y científicamente al Ministerio Público y otras autoridades competentes del fuero común, proporcionando elementos de prueba suficientemente útiles, eficaces y confiables, para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos del orden común, de los cuales 56,109 correspondieron a la especialidad de valuación, 13,338 a la de química, 11,411 a la de mecánica, 31,738 a la de criminalística, 72,368 a la de fotografía, y 108,860 a otras especialidades.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se cumplieron 84,292 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales; de ésta forma, la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevó el cumplimiento de 79,571 órdenes ministeriales, de las cuales 66,261 correspondieron a Intervenciones Ministeriales, 4,429 a traslados a Reclusorios y 8,881 otras diligencias ordenadas por el Ministerio Público. Adicionalmente, la Fiscalía de Mandamientos Judiciales, dio cumplimiento a 4,721 mandatos, de los cuales 1,541 correspondieron a aprehensiones, 399 reaprehensiones, 88 comparecencias, 252 presentaciones, 45 cateos y 2,396 a otros (Localizaciones y Oficios de Colaboración).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Dicha variación radica a que el cumplimiento de los procedimientos está en función de la demanda de dictámenes, mandamientos judiciales y órdenes ministeriales emitidos por la autoridad competente con el objeto de conocer la verdad de los hechos en la comisión de un delito; en este sentido, resulta pertinente informar que derivado de la epidemia mundial de salud que actualmente se vive (incluido nuestro país como parte de las medidas acciones y planes urgentes de salubridad implementadas por el gobierno de la república y el gobierno de la ciudad de México), se disminuyeron ostensiblemente el número de ordenamientos ministeriales solicitados de los mandatos y en consecuencia el cumplimiento de los mismos lo que redundó en una disminución de acciones, anteponiendo la salud del personal.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	2	M001	Actividades de apoyo administrativo	Persona					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	15,505	15,285	98.6	0.00	4,220,305,895.05	3,775,939,092.24	3,775,939,092.24	3,775,939,092.24	89.47	110.2

Objetivo:

Administrar de manera eficiente el capital humano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estableciendo normas y procedimientos enfocados al desarrollo y planificación de personal, establecimiento de competencias laborales y optimización de las metodologías para la selección y reclutamiento de personal.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con una plantilla de 15,285 personas, de las cuales 6,653 son mujeres y 8,632 son hombres, los cuales cubren 994 puestos de estructura, 14,154 plazas de personal de base y 137 de honorarios.

Como acciones adicionalmente se ha llevado a cabo el pago de las respectivas nóminas, prestaciones, aportaciones de ley a las instituciones de seguridad social y obligaciones fiscales correspondientes al impuesto sobre nómina e impuesto sobre la renta, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que se cuenta con puestos vacantes, motivo por el cual no se ejerció el total de los recursos programados.

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	7	2	N001	Cumplimiento de los programas de protección civil	Acción					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	1	1	100	0.00	15,487.00	4,966.27	4,966.27	4,966.27	32.07	311.8

Objetivo:

Identificar los elementos y requerimientos para la elaboración, integración y registro del Programa Interno de Protección Civil de Inmuebles de esta Fiscalía, que analice, prevenga y mitigue los riesgos a que están expuestos. Implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, prevención de lesión accidentales, evacuación y comunicaciones, incluyendo aspectos de atención a personas con discapacidad.

Acciones Realizadas:

Los Programas Internos de Protección Civil, prevenir los riesgos y atenuar o evitar el impacto de posibles contingencias consisten en la realización de acciones permanentes que la Dirección de Obras, a través de la Subdirección de Obras y Protección Civil de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es la encargada de identificar los peligros o amenazas recurrentes en los inmuebles de la Fiscalía y su entorno, así como aquellos que más daño pueden llegar a ocasionar a quienes laboran, visitan u ocupan el inmueble, evaluando metodológicamente los alcances y daños de éstos fenómenos en diversos y probables escenarios, Instrumentar acciones y mecanismos de prevención para reducir las amenazas y la vulnerabilidad de las personas, al tiempo de prepararlas para enfrentar una emergencia mediante la autoprotección y programas de capacitación y entrenamiento específico para los diferentes tipos de amenazas de mayor probabilidad de ocurrencia, así como de los recursos mínimos de alertamiento, detección, control y protección personal en situaciones de emergencia al interior de los inmuebles de la Institución.

De este modo para el período que se reporta, se realizaron 117 visitas de verificación de condiciones de seguridad de uso de inmueble, se entregaron 132 extintores, se recargaron 80 extintores, y se realizaron 144 ejercicios y simulacros de siniestros. Igualmente se acudió a cursos de capacitación, evacuación de inmuebles y se llevó a cabo la capacitación de 188 personas, así como la entrega de material de difusión.

La variación que se presenta se debe a que el abastecimiento de gasolina se encuentra en proceso la realización del contrato modificatorio; derivado de la transición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que puedan facturar con el nuevo registro federal de contribuyentes (RFC); debido a que los proveedores de los servicios de limpieza de inmuebles, seguros de los bienes patrimoniales, fotocopiado, agua potable, telefonía tradicional, e internet se encuentran refacturando por la modificación del artículo 1-A, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre el valor agregado, los cuales se han visto afectados derivado de la contingencia sanitaria en la que se encuentra la Ciudad de México.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta se debe a que no se han enviado las facturas de los servicios de gasolina, seguros de los bienes patrimoniales, vigilancia, fotocopiado, agua potable, telefonía tradicional, e internet.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	2	0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Acción					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	1,168,856	198,514,292	16,983.6	0.00	34,965,767.26	14,786,115.10	14,786,115.10	14,786,115.10	42.29	40,162.4

Objetivo:

Eficientar los procesos administrativos de la Institución, con la finalidad de mejorar la erogación de los recursos autorizados a efecto de que la Institución cuente de manera oportuna con una plantilla laboral acorde a sus necesidades; los materiales e insumos para el mejor funcionamiento de sus áreas; el equipamiento e infraestructura física y tecnológica adecuados; además de custodiar los bienes y valores asegurados hasta la ejecución de su destino final.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta, la meta alcanzada fue de 198,514,292 acciones; de los cuales 150 corresponden a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo los procesos licitatorios, servicios generales y de mantenimiento preventivo y correctivo y excepciones a las Licitaciones Públicas; 198,272,626 a la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, para la creación de Sistemas y/o aplicaciones informáticas, prestación de servicios informáticos, de Telemática, de radiocomunicación, de Diseño Gráfico, de correo electrónico, seguridad física y lógica e internet; 119,684 acciones fueron realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de recepción de bienes, información y control de bienes, expedición de constancias y destino final; se llevaron a cabo 46,387 acciones que correspondieron a la Dirección General de Recursos Humanos, los cuales consistieron en la realización de movimientos de personal, planillas de personal, prestaciones económicas y sociales y laborales; mientras que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, realizó 75,445 acciones para la elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas, documentos múltiples, afectaciones programáticas presupuestales y suficiencias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para la erogación de los recursos proporcionados, así como revisión y validación de comprobación de fondos revolventes por las diferentes unidades ejecutoras; elaboración de reportes de ingresos de aplicación automática de esta Fiscalía, elaboración de pólizas de diario e ingreso, trámites de viáticos derivados de comisiones, cheques de fondo revolvente, nómina y de cuentas por liquidar certificadas, coordinación de procesos de Auditorías, e Informes de Auditorías.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

La variación que se presenta, se debe en su mayoría a que se llevó a cabo un mayor número de servicios que realiza la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos relacionados con los servicios WEB y Correo Electrónico que debido a la vulnerabilidad de la red y la cantidad de amenazas que se desarrollan en internet, se pone en riesgo la seguridad informática de la Institución, por lo que esta unidad administrativa procede a eliminarlas de manera urgente mediante las herramientas que utiliza para tal efecto, motivo por el cual, la cifra mensual proyectada puede fluctuar mes con mes y ser variables.

También la variación que se presenta se debe a que no se han recibido facturas de papel bond, verificación vehicular, seguros de los bienes patrimoniales, ensobretado, servicios postales, agua potable y gas; asimismo se encuentra en proceso de licitación el arrendamiento de un edificio para las diferentes áreas de esta Fiscalía.

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	4	P001	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres	Acción					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	16,680	14,391	86.3	0.00	10,875,983.02	6,903,644.87	6,903,644.87	6,903,644.87	63.48	135.9

Objetivo:

Brindar a las mujeres, niñas y niños víctimas de algún delito, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo que les confieren tanto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, impulsando acciones basadas en su interés, que restituyan sus legítimos derechos, brindando la atención especializada en asesoría jurídica, sin discriminación.

Acciones Realizadas:

Durante el período, se han realizado acciones tendientes a brindar servicio especializado y multidisciplinario a las víctimas de violencia de Género, que consiste en una atención integral, de carácter secuencial, interinstitucional y oportuna que representa ahorro de tiempo en desplazamientos para la realización de trámites de las mujeres usuarias, lo cual conlleva ventajas debido a que esta acción permite la definición del proceso completo, evita la revictimización y las usuarias reciben respuesta efectiva a su problemática. Para la mejora de la atención, se amplían los servicios, para un mayor contacto con la ciudadanía, a través de tres Centros de Justicia para Mujeres en Alcaldías estratégicas, Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan; además de tres de los Centros que componen el Sistema de Auxilio a Víctimas y el Refugio Especializado para las Víctimas del Delito de Trata de Personas, atendiendo en su totalidad a 14,391 personas, las cuales recibieron asesoría jurídica. Los Centros de Justicia y Refugio se fortalecieron y abastecieron de los insumos necesarios para una mejor atención de las niñas y mujeres víctimas de violencia y que actualmente cuentan con material de apoyo didáctico, así como de áreas de resguardo y seguridad de las víctimas atendidas. En los tres Centros se brindó atención jurídica a un total de 11,128 mujeres.

Asimismo bajo el esquema de atención especializada se ha dado cabal cumplimiento al Art.69 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, por lo que se han solicitado al CNM 790 medidas de protección de emergencia con fundamento de la Ley de la víctima para disminuir el riesgo y proveerles de seguridad y tranquilidad.

EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 14A000 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2020

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

Se presenta un cumplimiento del 135.9% derivado a que, los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México con sede en las Alcaldías de Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan y en el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVS), realizaron diversas campañas de concientización, en las cuales se explica las diferentes etapas del ciclo de violencia, logrando que las mujeres que son víctimas de violencia puedan identificar, decidir y actuar en base al servicio que los Centros de Justicia proporciona, logrando así que las mujeres víctimas de violencia se sientan seguras de acercarse a estos espacios de calidez, resultando con esto una disminución en el número de atenciones en el servicio que brindan estos Centros, consiguiendo a la vez un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuentan los distintos Centros de Atención.

También la variación que se presenta se debe a que se están impartiendo cursos de capacitación, por lo que una vez concluidos se emitirán y pagarán las respectivas facturas; a que en la elaboración del convenio específico de colaboración con el Consejo Ciudadano, se determinó programar los pagos de manera bimestral y no mensual como se había programado y a que no se han recibido facturas por seguros de los bienes patrimoniales, gasolina, vigilancia, fotocopiado, alimentos, agua potable, y telefonía.

FI (3)	F (3)	SF (3)	PP (3)	DENOMINACIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3)					
1	2	4	P002	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos	Acción					
METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL (4)	PROGRAMADO (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	PROGRAMADO (9)	DEVENGADO (10)	EJERCIDO (11)	PAGADO (12)	ICPPP (%) (13)=(10/9)*100	IARCM (%) (14)=(7/13)*100
0	222,728	213,253	95.7	0.00	7,875,767.00	3,652,281.30	3,652,281.30	3,652,281.30	46.37	206.5

Objetivo:

Llevar a cabo acciones de atención y seguimiento a quejas, recomendaciones por violaciones de los derechos humanos así como capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía mediante cursos, talleres, conferencias, para brindar atención a las personas detenidas, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, además de atender las diversas solicitudes de información que se presenten.

Acciones Realizadas:

Para el período que se reporta se llevaron a cabo un alcance de meta física de 213,253 acciones de derechos humanos, de las cuales 180,759 acciones se realizaron con la finalidad de preservar la integridad física y moral de toda persona detenida en áreas de detención, en las Coordinaciones Territoriales y Fiscalías Centrales de Investigación con detenidos del Ministerio Público que se encuentran involucradas en la comisión de un delito y a víctimas; de las cuales 47,310 fueron raciones alimenticias a detenidos, 47,881 raciones alimenticias a Centros de Víctimas, 10,583 acciones de trabajo social a favor de detenidos y 74,985 reportes a instituciones de localización.

Adicionalmente y como complemento del alcance de meta física se realizaron por parte de la Dirección General de Derechos Humanos 32,494 acciones de capacitación y de sensibilización mediante cursos, talleres, conferencias, seminarios y acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, de los cuales 888 correspondieron a Recepción e integración de expedientes de queja, 408 Medidas Precautorias, 20,577 corresponden a Difusión, 1,542 a promoción de la cultura de derechos humanos, 7,388 a capacitación en materia de Derechos Humanos, 3 Conclusión de recomendaciones y propuestas de conciliaciones, 29 Lucha contra la impunidad, 0 actas Circunstanciadas, 7 internacionales, 1,059 Orientaciones, 494 Colaboraciones y 70 Incompetencias.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

..

También la variación que se presenta se debe a que se están impartiendo cursos de capacitación, por lo que una vez concluidos se emitirán y pagarán las respectivas facturas; y a que no se han recibido las facturas de los servicios de vigilancia, seguros de los bienes patrimoniales, agua potable, telefonía tradicional, alimentos y gasolina.